

04 JUN 2015



- f) Serán receptores de becarias/os grupos/proyectos de investigación y/o de extensión, así como también los Colegios de la UNLP.
- g) Para solicitar becarias/os, las/os interesadas/os deberán presentar una nota dirigida a las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles especificando:
 - Curriculum Vitae del tutor a cargo
 - Grupo, proyecto o Instituto en el que se desempeñará el/la posible becario/a, con la autorización de la autoridad correspondiente
 - Desarrollo del proyecto bajo el cual se solicita la asignación de becarios, y justificación de dicha solicitud
 - Lineamientos generales de las/los becarias/os requeridos.
- h) En el caso de que quien solicite las/os becarias/os sea un Grupo de Investigación o Proyecto de Extensión, se deberá aclarar a cargo de que persona estará la/el becario/o
- i) Los tutores de las becas deberán ser Docentes, Investigadores, o Extensionistas de esta Facultad
- j) El número final de becarias/os solicitados por las/os tutores será finalmente fijado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en base a lo solicitado anteriormente
- k) La/el becario/o deberá cumplir con una carga horaria de 12 horas semanales de acuerdo a la remuneración fijada para cada beca y no podrá percibir más de una en el mismo periodo de tiempo independientemente de la cantidad de carreras que esté cursando.
- l) Se generará incompatibilidad para estas becas en los casos que el estudiante posea más de un cargo de ayudante alumno, o para cualquier otra actividad remunerada.
- m) Cada estudiante podrá ser designado como becario/o por un tiempo mínimo de 1 año, con la posibilidad de renovarse por un período consecutivo de igual duración, de esta manera una/un estudiante podrá ser becario/o por un tiempo máximo de 2 años consecutivos.

3-De los requisitos del becario/a

- i. Las/los postulantes serán designados mediante registro de aspirantes interno
- ii. Para realizar la inscripción a la beca las/los estudiantes deberán presentar:
 - a) Curriculum Vitae Normalizado según Ord N°02

Nº 1227